

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Licencia para Construcción		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. Teléfono: 404-22-34 *300 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Dirección de Administración Urbana. Director de Administración Urbana 404-35-79 *305 adrian.argueta@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario de predio o gestor debidamente acreditado. Cuando el propietario requiera una licencia sencilla para una construcción de menos de 40 m2		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud debidamente requisitada		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Ficha de pago 5 días Documento 5 días Plazo máximo 30 días		
Vigencia.	Ficha de pago expedida, vigencia 1 mes Documento expedido, vigencia 1 año		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial del propietario. En caso de no ser el propietario, Carta poder firmada ante dos testigos para personas físicas; otorgada en su favor por el propietario; con sus identificaciones oficiales respectivas.	1	1
2	Acta constitutiva y/o poder notarial en caso de ser persona moral.		1
3	Uso de Suelo Autorizado (cuando aplique).		1
4	Carta de No Afectación Arbórea (cuando aplique)		1
5	Alineamiento y No. Oficial (autorizado)		1
6	Escrituras, Constancia notarial, Constancia Ejidal o Comunal según sea el régimen a que se encuentra sujeto el predio, debidamente selladas por la autoridad que la expida. No se aceptan Cesiones de Derechos Simples o Constancias expedidas por el ayudante Municipal		1
7	Pago predial actualizado		1
8	Croquis de localización del predio con distancias aproximadas a calles cercanas indicando el norte.		1
9	Recibo de agua o luz, o factibilidad de conexión de cualquiera de los dos servicios. Si es fraccionamiento o condominio presentar Vo. Bo. De la asociación de colonos		1
10	(original).	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
		Calle Benito Juárez # 22	

<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: vivienda unifamiliar de interés social hasta 90 metros cuadrados de construcción. .25 A 0.40 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: vivienda unifamiliar (casa habitación) de 91 hasta 199 metros cuadrados de construcción. 0.25 A 0.40 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: vivienda unifamiliar (casa habitación) de 200 hasta 299 metros cuadrados de construcción). 0.25 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: vivienda unifamiliar (casa habitación) de 300 hasta 399 metros cuadrados de construcción). 0.25 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: vivienda unifamiliar (casa habitación) de más de 400 metros cuadrados de construcción. 0.25 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: condominios y fraccionamientos hasta 10 unidades por metro cuadrado. 0.40 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales. - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: condominios y fraccionamientos de 11 a 50 unidades por metro cuadrado. 0.40 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: condominios y fraccionamientos de más de 50 unidades por metro cuadrado. 0.40 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: comercios que no excedan de 100 metros cuadrados. por metro cuadrado. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: escuelas por metro cuadrado. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: hospitales por metro cuadrado. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales - - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: hoteles, asilo para ancianos, casa de huéspedes otros análogos por metro cuadrado. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: micro industria por metro cuadrado. 0.50 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales. - Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: industria pequeña por metro cuadrado. 0.60 A 0.70 UMA Más 25% de 	<p>Col. Centro Jiutepec Mor. Cp. 62550 De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>
--	--

adicionales

- Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: industria media por metro cuadrado. 0.70 A 0.80 UMA Más 25% de adicionales
- Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: industria pesada por metro cuadrado. 0.80 A 1.00 UMA Más 25% de adicionales
- Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: destinados a espectáculos, teatros, cines discotecas, plaza de toros y similares por metro cuadrado. 0.50 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales
- Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: construcciones en los mercados, supermercados, centros comerciales y tiendas departamentales mayores de 100 metros cuadrados por metro cuadrado. 0.50 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales.
- Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: urbanizaciones, calles, banquetas en fraccionamientos, condominios, o conjuntos urbanos, industrias y centros comerciales por metro cuadrado. 0.30 A 0.40 UMA Más 25% de adicionales.
- Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por metro cuadrado para: cuando se trate de regularización de construcciones el importe será del 50% adicional al costo determinado que hubiese pagado normalmente a requerimiento de la autoridad municipal.

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- Revisión de Proyecto: Planos arquitectónicos, coeficientes (COS, CUS Y CAS), M2 de construcción.
- Revisión de documentos: legítimos, que vengan completos, acrediten la propiedad, pagos vigentes, plano catastral actualizado.
- Bitácora firmada por D.R.O. y propietario
- Revisión la información del CD corresponda a los planos impresos
- Cuando se requiera se hará una inspección para verificación de datos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Art. 38 fracción XXXVI publicada mediante Decreto Número ochocientos setenta y nueve por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de División Territorial, ambas del Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5430, de fecha 2016/08/31.
2. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y

Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto Número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos 5260, de fecha 2015/02/04.

3. Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec del Ejercicio Fiscal 2018, Art. 37 **apartado 4.3.05.002.00.00**; publicada en mediante decreto número trecientos cuarenta y tres del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, número **5564** de fecha **27/12/2017**.
4. Reglamento de Construcción de la Ciudad de Jiutepec, Morelos. Art. 63, 56, 57 y 58, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, Numero 4109, segunda sección, de fecha 28/03/2001.
5. Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco Y Xochitepec. Matriz de Compatibilidad de Usos De Suelos y Plano Municipio de Jiutepec de Zonificación. 2009 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, número 4751, de fecha 28/10/2009.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos
C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*